

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 9.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Sala de juntas del Ayuntamiento.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13.- Clasificación de contratista de obras públicas:

Grupo C Subgrupos; todos Categoría C

Grupo I « 9 « B

Molina de Segura a 5 de abril de 2005.—El Alcalde., P.D.

Murcia**4594 Desafectación del dominio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial.**

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 13 de abril de 2005, ha aprobado la desafectación del dominio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial, a los efectos de su inclusión en el Inventario de Bienes Municipal, de la siguiente parcela municipal:

«Parcela de 5.117,36 m² ubicada en el Monte El Valle y Carrascoy, en parte de riego, con una superficie construida de 3.392 m², que linda por todos sus vientos con la finca de la que se segrega. Por el Este la bordea la carretera de acceso al Valle. Al Sur se encuentran las instalaciones del Centro de Recuperación de Fauna Silvestres.

Inscripción: Registro de la Propiedad n.º 6, Sección 9, Libro 281, Folio 144, Finca 19041, Orden 1.

Figura en el Inventario de Bienes municipal bajo el número de asiento 2113 del epígrafe «Inmuebles».

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 13 de abril de 2005.—El Director Acctal. de la Oficina del Gobierno Municipal, Ricardo Alarcón Rodríguez.

Murcia**4543 Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización de las Unidades de Actuación I y II del Plan Parcial Sector ZM-EG-1, El Campillo, El Esparragal (3033GD03).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia del pasado 9 de marzo de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo.

«Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de las Unidades de Actuación I y II del Plan Parcial Sector ZM-Eg1, El Campillo, El Esparragal», presentado a esta Administración por la mercantil «Inversiones El Campillo, S.L.».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 21 de marzo de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

San Javier

4603 Licencia de apertura para un albergue juvenil.

Por la mercantil, Ladgue Sociedad Anónima, se ha solicitado licencia de apertura para un albergue juvenil, náutico deportivo, situado en el Polígono V, Parcela 31, de La Manga.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 12 de abril de 2005.—El Alcalde Acctal., Juan Martínez Pastor.

Torre Pacheco

4586 Autorización de uso de suelo no urbanizable, para la construcción de un vertedero de inertes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», edicto relativo a solicitud de Transgrúas y Servicio de Contenedores Los Narejos, S.L., de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés social, para la construcción de un vertedero de inertes, en paraje El Chorlito de La Hortichuela.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre-Pacheco, 7 de abril de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.